



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/FGR/MRR/MPP/APO/gcm

REF: Solicita Patente de Alcohol giro:
"Restaurante Clase C"

SANTA CRUZ, 08 de Septiembre de 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley 19.925 Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y Decreto Exento N° 1958 Texto refundido de la Ordenanza sobre el Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de la comuna de Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente de alcohol presentada por el contribuyente y el certificado N° 52 emitido por el Secretario Municipal, en donde autoriza el otorgamiento de la patente.

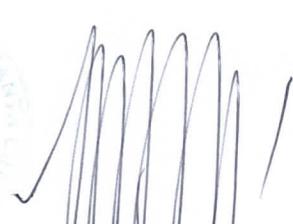
DECRETO

EXENTO N° 2512 /

AUTORIZASE, Patente de "Alcohol", con giro de "Restaurante Clase C", a nombre de **INVERSIONES ALMAR S.P.A., RUT 77.361.084-3**, con domicilio en Rafael Casanova N° 572, Rol Avalúo 205-114 , comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria